

Por medio del cual **se designa Rector**
de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, período 2015-2018.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 021 de 1993, Acuerdo 066 de 2005 y Acuerdos 039, 040, 041 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 30 de 1992, los artículos 13 y 18 del Acuerdo 066 de 2005 –Estatuto General, y en los Acuerdos 039, 040 y 041 de 2014, corresponde al Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, designar el Rector de la Institución.

Que realizado en su totalidad el procedimiento establecido en el Acuerdo 066 de 2005 y Acuerdos 039, 040, 041 de 2014, se determinó la lista de aspirantes que cumplieron con el lleno de los requisitos, para ser sometidos a consulta de los sectores universitarios.

Que el día 18 de noviembre del presente año, el Comité Electoral, con el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación y de la Personería Municipal de Tunja, realizó el escrutinio general, donde se obtuvo que los mayores resultados en las consultas de los sectores universitarios de Profesores Escalonados, Estudiantes con matrícula vigente en programas propios, Egresados de programas académicos propios y Personal administrativo, (Empleados públicos de libre nombramiento y remisión de carrera administrativa y trabajadores oficiales protegidos por la convención colectiva), fueron obtenidos por los siguientes aspirantes en estricto orden: Gustavo Orlando Álvarez Álvarez, Javier Guerrero Barón, Alfonso López Díaz y Orlando Vergel Portillo.

Que atendiendo lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Acuerdo 041 de 2014, se dispuso la designación del rector de la Universidad para el día 19 de noviembre de 2014, sesión que fue suspendida por solicitud de los Delegados del Ministerio de Educación Nacional y del Presidente de la República, decisión aprobada por la Corporación, para continuar la sesión N° 08, el día 26 de Noviembre de 2014.

Que el día 26 de noviembre de 2014, reanudada la sesión N° 08, y una vez agotado el procedimiento dispuesto en el artículo 18 del Acuerdo 041 de 2014, se procedió a efectuar la designación presentándose el siguiente resultado:

ASPIRANTE	Número de votos
Gustavo Orlando Álvarez Álvarez	Cinco (5)
Javier Guerrero Barón	Cero (0)
Alfonso López Díaz	Cero (0)
Orlando Vergel Portillo	Cero (0)

Que el representante de los profesores, el representante de los ex-rectores, el delegado del señor presidente de la república y la delegada de la señora Ministra de Educación Nacional, se abstuvieron de votar, tal como consta en el acta de la sesión.

Que conforme a la votación dispuesta por el Consejo Superior, determinó designar al Dr. Gustavo Orlando Álvarez Álvarez, como rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para el periodo 2015-2018.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



ACUERDO No. 042 DE 2014
(Noviembre 26)

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR como Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al doctor Gustavo Orlando Álvarez Álvarez, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.770.318, expedida en Tunja, para el periodo 2015 – 2018.

ARTÍCULO 2º.- El período para el cual se designa como Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al doctor Gustavo Orlando Álvarez Álvarez, es de cuatro (4) años, a partir del primero (1º) de enero de dos mil quince (2015); fecha desde la cual surte efectos fiscales.

ARTÍCULO 3º.- La posesión del Rector designado, se efectuará el día 12 de diciembre de 2014, ante el Honorable Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2014.


NATALIA ARIZA RAMÍREZ
Presidenta


SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ
Secretaria